



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 28 DE 2024

“Por medio de la cual se autoriza homologar los niveles de Inglés I, II, III, IV y V a una estudiante del Programa de Enfermería, para el primer periodo de 2024”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico recibida el 23 de mayo de 2024, la estudiante del Programa de Enfermería **KARLA PAOLA PATERNINA ESTRADA** (Código 4012411023), del Programa de Enfermería, solicitó homologación de los niveles de Inglés I, II, III, IV y V teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO B1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre;

Que mediante oficio recibido el 06 de junio de 2024, la Secretaria Ad-Hoc del Comité Curricular del Programa Enfermería después de analizar el concepto favorable por parte del Centro de Lenguas, decidió recomendar la solicitud de homologación de la estudiante del Programa de Enfermería **KARLA PAOLA PATERNINA ESTRADA** (código 4012411023) de los niveles de Inglés I, II, III, IV y V, según los artículos 92°, 93° y 94 del Acuerdo No. 01 de 2010; y en consideración;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 06 de junio de 2024 (Acta 06), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular del Programa de Enfermería, consideró pertinente reconocer los niveles de Inglés I, II, III, IV y V a la estudiante del Programa de Enfermería **KARLA PAOLA PATERNINA ESTRADA** (Código 4012411023), teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO B1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre; en el primer período académico de 2024, y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer los niveles de Inglés I, II, III, IV y V al estudiante del Programa de Enfermería **KARLA PAOLA PATERNINA ESTRADA** (Código 4012411023), teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO B1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre, en el primer período académico de 2024.

ARTICULO 2º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

(Original firmado por:)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidenta (E)

(Original firmado por:)
YOLIMA GOMEZ MEDINA
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	YOLIMA GOMEZ MEDINA	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Yolima Gómez Medina
Revisó	IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS	Presidenta (E)	Original firmado por: Ivon Patricia Quessep Tapias
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.